



BUIN,

17 AGO 2012

DECRETO TC. N° 331 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 242** de fecha 31 de Julio de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 31 de Agosto de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 274** de fecha 06 de Julio de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**.

4.- La **Ficha de Licitación N° 2723-38-LP12**, **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**, emitida por el Portal de Mercado Público.

5.- El **Formulario de Visita a Terreno** de la Licitación Pública **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**, de fecha 11 de Julio de 2012.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 295** de fecha 20 de Julio de 2012, se publican las respuestas a las consultas efectuadas por la Licitación Pública denominada **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**.

7.- El **Acta de Apertura** de fecha 26 de Julio de 2012, de la Licitación Pública **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**.

8.- El **Acta de Apertura Electrónica** de la Adquisición N° 2723-38-LE12 **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**, de fecha 26 de Julio de 2012, emitida por el Portal de Mercado Público.

9.- El **Memorándum N° 821** de fecha 31 de Julio de 2012 emitido por la Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual se remite el informe de la licitación pública **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**.

10.- El **Informe de Evaluación** de fecha 02 de Agosto de 2012 de la Licitación Pública **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**, en el cual la comisión propone adjudicar la Licitación al Oferente **Lumina Chile SPA**, por un monto de \$29.478.926.- I.V.A. Incluido.

11.- El **Memorandum N° 569**, de fecha 10 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual solicita al Sr. Alcalde(S) dar visto bueno para decretar la adjudicación de la Licitación Pública denominada **"Iluminación Área Verde Bandedjón Central, Nuevo Buin"**, al Oferente **Lumina Chile SPA**. Cabe hacer presente que la Licitación se efectuó con anterioridad bajo el nombre de **"Mejoramiento Área Verde y de Esparcimiento, Nuevo Buin"**, la cual se declaró inadmisibles, por tal razón se procedió a modificar las especificaciones técnicas, en el sentido de considerar solamente la iluminación, para justarse al valor mercado promedio.

12.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) de fecha 13 de Agosto de 2012.



DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “Iluminación Área Verde Bandedón Central, Nuevo Buin”, ID N° 2723-38-LE12, a la Empresa **LUMINA CHILE SPA**, RUT N° 76.139.487-8, con domicilio en Diagonal Oriente N° 1755, Ñuñoa – Santiago.

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas, Consultas y Aclaraciones, Anexos, etc., documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- El monto de la adjudicación es de **\$29.478.926.- (veintinueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos veintiséis pesos) IVA Incluido.**

4.-El plazo de entrega de los productos es de **30 (treinta) días corridos**, contados desde el día siguiente a la fecha del Acta de Entrega del terreno, la cual será fijada por la Unidad Técnica para el efecto.

5.- El **Adjudicatario** antes de la firma del contrato deberá presentar Boleta Bancaria o Vale Vista, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la cual deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del valor contrato, I.V.A. Incluido. Su vigencia será desde la fecha de suscripción del contrato hasta los 90 (noventa) días siguientes a la fecha de recepción provisoria de las obras.

En caso que el documento solicitado precedentemente sea Boleta Bancaria, esta deberá indicar en su glosa lo siguiente:

“Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato denominado Iluminación Área Verde Bandedón Central, Nuevo Buin”.

Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de obras u obras nuevas o extraordinarias, deberán rendirse garantía sobre ellos, en el porcentaje y plazo indicado o mejorarse la existente.

6.- La **Unidad Técnica aplicará multa** por la vía administrativa y sin forma de juicio y serán notificadas mediante el Libro Manifold o de Obras, las cuales deben ser canceladas en Tesorería Municipal, a través de un ingreso municipal y se depositarán en la cuenta presupuestaria que indique la Secretaría Comunal de Planificación.

Cuando se haya cursado multas al contratista y éste necesite presentar su estado de pago, deberá acompañar la boleta de ingreso municipal en que conste el pago de la o de las multas a que fue sancionado.

Las multas serán por:

- Ⓜ Incumplimiento en los equipos de seguridad del personal: 3 UTM por cada infracción.
- Ⓜ No cumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por la ITO: 5 UTM por día transcurrido sin que sean subsanadas o ejecutadas.
- Ⓜ Atraso en la ejecución de la obra contratada: 2 UTM por día de atraso.
- Ⓜ Días no trabajados o incumplimiento a tarea asignada en el plazo señalado: 3 UTM por día.
- Ⓜ Atraso en el retiro de material sobrante: 2 UTM por cada día.



- Ⓢ Fallas de calidad de los materiales o de los trabajos realizados: 10 UTM por evento.
- Ⓢ Incumplimiento de los horarios de operación establecidos por el ITO: 3 UTM por cada infracción.

Se deja constancia que por sobre 30 (treinta) días de atraso y si el valor total de las multas supera el 20% del valor del contrato, el Mandante se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, por indicaciones de la Unidad Técnica, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

7.- La **Inspección Técnica** será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, nombramiento que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico de Obras (I.T.O.).

8.- El Decreto Alcaldicio de adjudicación de la propuesta se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal. El adjudicatario o contratista, se entenderá notificado, para todos los efectos legales en todos los casos al momento en que se ingresa a la plataforma www.mercadopublico.cl con el respectivo acto administrativo. Lo anterior, no obstante las obligaciones que impone la Ley Nº 19.886, sobre Contrato de Suministros y Presentación de Servicios y su Reglamento.

9.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

10.- El gasto derivado de la presente adjudicación deberá se imputado a la cuenta presupuestaria 114.05.96.031 "Proyecto Seguridad Pública Recuperación Espacios Públicos e Implementación Alarmas Comuna de Buin"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M^{te} ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

RED. IPG. MESH. CVA. RFU. NVVS. VVG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Adjudicación\Iluminación Área Verde Bandejón Central, Nuevo Buin.doc